

Expediente: 1179/10
Carátula: NAVARRO HERMINIA NOEMI C/ MORA RICARDO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 05/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23175065334 - NAVARRO, HERMINIA NOEMI-ACTOR
900000000000 - MORA, RICARDO MANUEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - MORA, MARIA JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - MORA SURVANO, MARIA ELVIRA-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - ORTOPAN, GRACIELA ESTHER-HEREDERO DEL DEMANDADO
20222633428 - PADILLA, RENE EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
900000000000 - MORA, RICARDO C.-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1179/10



H105015993453

JUICIO: "NAVARRO HERMINIA NOEMI c/ MORA RICARDO s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 1179/10.- Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación de fecha 01/12/25, efectuada por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1, Centro Judicial Capital:

Téngase por recibido el presente oficio librado en autos caratulados "MORA RICARDO CESAR s/ SUCESION" - EXPTE. N°147/21 (Juzg. de Origen: Juzgado Civil en Familia y Sucesiones III nom).

Atento a lo requerido por la oficiada, encontrándose mal confeccionado el oficio remitido en fecha 27/11/25 en razón de que no se transcribió la resolutive de fecha de fecha 22/10/25 conforme fuera ordenado, **LIBRESE NUEVO OFICIO** al Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones III, donde tramita el expediente: "MORA RICARDO CESAR s/ SUCESION". EXPTE. N°147/21, a fin de notificar a la demandada embargada lo resuelto en la sentencia interlocutoria de fecha 22/10/25, la que se transcribirá en su parte resolutive a tales efectos.- GGJA 1179/10

Actuación firmada en fecha 04/12/2025

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.